



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 09 de diciembre de 2024

Diputado
WILLIAM ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente
Asamblea Departamental
Ciudad.

2do: Dic. 10. 2024
8:45 a.m
Asamblea Dptal
Elizabeth
P.O. 1174.

Asunto: Remisión Proyecto de Ordenanza.

Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024"

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ordenanza 858 del 30 de julio del 2022, el proyecto de ordenanza se envía en original y siete (7) copias con la correspondiente exposición de motivos, como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

JOSÉ ALBERTO GRANADOS SANTOS
Gobernador del Putumayo (E) Según
Decreto 1427 del 27 de noviembre de 2024

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riscos	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda	



(Dic. 10. 2024)

Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$536.776.694.80)** moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	536,776,694.80
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	536,776,694.80
INGRESOS CORRIENTES	536,776,694.80
TRIBUTARIOS	222,084,809.33
NO TRIBUTARIOS	314,691,885.47

ARTÍCULO SEGUNDO. – Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$536.776.694.80)** moneda legal colombiana, así:

Estructura PDD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		536,776,694.80
	GASTOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL		536,776,694.80
	SECCIÓN CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL		162,463,347.67
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Ingresos Corrientes de libre destinación	162,463,347.67
	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		154,968,232.53



Estructura PDD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Derechos Explot juegos suerte azar y novedosos	72,272,807.00
		20% Imp Vehículos Automotores	47,385,600.40
		Estampilla ITP	12,235,861.26
		20% Sanciones Vehic	16,539,591.86
		20% Intereses Vehic	6,534,372.01
Nombre del Plan	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		219,345,114.60
Desafío	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		219,345,114.60
Componente	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		219,345,114.60
Programa	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	Derechos Monopolio introd licores destil Ext	194,593.60
		Derechos por la explotacion juegos suerte azar juegos novedosos	219,150,521.00

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

WILIAN ANDRÉS BOTINA
Presidente Asamblea Departamental

YURY LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



San Miguel Agreda de Mocoa, 09 diciembre 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024"

Honorables diputados:

La iniciativa que presentamos para su estudio tiene como propósito adicionar recursos provenientes del mayor valor recaudado a favor de terceros. A continuación, se detallan los fundamentos de conveniencia y los aspectos legales que justifican las adiciones propuestas.

CONVENIENCIA

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia. Para el año 2024, fue aprobado mediante la Ordenanza N.º 898 del 15 de noviembre de 2023 y posteriormente liquidado a través del Decreto N.º 446 del 26 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, adoptado mediante la Ordenanza N.º 168 de 1996, la Secretaría de Hacienda Departamental realiza un seguimiento financiero mensual al Presupuesto Departamental. Como resultado de este seguimiento, con corte al 30 de noviembre de 2024, se identificó que algunos rubros de ingresos superaron las metas de recaudo programadas para la vigencia, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	MAYOR VALOR RECAUDADO
TRIBUTARIOS	\$2.434.283.136,85	\$2.987.254.751,08	\$552.971.614,23
VEHICULOS AUTOMOTORES	\$1.721.798.519,42	\$2.259.475.307,08	\$537.676.787,66
Impuesto sobre vehículos automotores vigencia (Departamento)	\$883.838.400,00	\$1.414.645.605,66	\$530.807.205,66
Impuesto sobre vehículos automotores vigencia (Municipios)	\$347.117.921,42	\$353.661.401,42	\$6.543.480,00
Impuesto sobre vehículos automotores vigencias anteriores en Fiscalización (Departamento)	\$392.673.758,40	\$392.934.640,00	\$260.881,60
Impuesto sobre vehículos automotores vigencias anteriores en Fiscalización (Municipios)	\$98.168.439,60	\$98.233.660,00	\$65.220,40



CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	MAYOR VALOR RECAUDADO
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	\$712.484.617,43	\$727.779.444,00	\$15.294.826,57
80% Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	\$569.987.693,94	\$582.223.555,20	\$12.235.861,26
20% Estampilla ITP pasivo pensional	\$142.496.923,49	\$145.555.888,80	\$3.058.965,31
NO TRIBUTARIOS	\$1.039.065.532,00	\$1.382.809.740,00	\$343.744.208,00
SANCIONES TRIBUTARIAS	\$82.448.000,00	\$93.311.000,00	\$10.863.000,00
80% Vehículos Automotores - Sanciones -	\$65.958.400,00	\$74.648.800,00	\$8.690.400,00
20% Vehículos Automotores - Sanciones -	\$16.489.600,00	\$18.662.200,00	\$2.172.600,00
INTERESES DE MORA	\$79.368.604,00	\$120.340.000,00	\$40.971.396,00
80% Intereses Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización	\$58.851.604,00	\$96.272.000,00	\$37.420.396,00
20% Intereses Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización	\$20.517.000,00	\$24.068.000,00	\$3.551.000,00
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	\$877.248.928,00	\$1.169.158.740,00	\$291.909.812,00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	\$705.393.412,00	\$996.816.740,00	\$291.423.328,00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	\$171.855.516,00	\$172.342.000,00	\$486.484,00

El excedente recaudado debe incorporarse al Presupuesto, respetando la destinación establecida por la ley o el acto administrativo correspondiente. Esta disposición se encuentra contemplada en el inciso segundo del artículo 3.º del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.

"Los recursos con destinación específica deberán incorporarse en el Presupuesto en rubros específico los que se manejarán con unidad de Caja interna para el gasto a que se destinan, de conformidad con lo previsto en este".

Como se observa en el cuadro precedente, entre las fuentes de financiación que superaron la meta de recaudo se destaca el impuesto sobre vehículos automotores, creado por la Ley 488 de 1998. Este buen desempeño se atribuye a los esfuerzos de la Secretaría de Hacienda – Gestión Rentas, que ha implementado estrategias para incentivar a los contribuyentes a pagar el impuesto sobre vehículos automotores, tanto de la vigencia actual como de períodos anteriores (incluyendo intereses de mora y sanciones tributarias). Entre estas acciones se incluyen:

- ✓ Campañas de publicidad: orientadas a informar y sensibilizar a los contribuyentes sobre la importancia del cumplimiento de esta obligación tributaria.
- ✓ Estrategias de comunicación ajustadas a los plazos del calendario tributario: con el objetivo de maximizar el recaudo en periodos mensuales estratégicos. Estas acciones también contribuyen al posicionamiento de la oficina de Rentas Departamentales y, por extensión, de la Gobernación del Putumayo como una entidad eficaz y comprometida.
- ✓ Uso de diversos canales y plataformas de comunicación: como chat, correo electrónico institucional, página web, WhatsApp, Facebook, SMS, Wasapi (API de mensajería instantánea), Hablame.com y aplicaciones de desarrolladores de Facebook. Estas



- herramientas, empleadas conforme a una segmentación estratégica, facilitan a los contribuyentes realizar los trámites de manera segura, sencilla y ágil.
- ✓ Actualización de la base de datos del parque automotor gravado: lo que permite optimizar los tiempos en los procesos de liquidación y recaudo del impuesto.

En cuanto a la destinación del impuesto sobre vehículos automotores, el artículo 107 de la Ley 633 de 2000 establece que el recaudo por este concepto, incluidos sanciones e intereses, se distribuye de la siguiente manera: el veinte por ciento (20%) corresponde al municipio asociado a la dirección registrada en la declaración, y el ochenta por ciento (80%) al departamento, constituyéndose este último como un ingreso corriente de libre destinación.

Adicionalmente, es importante considerar que, conforme al artículo 9.º de la Ley 617 de 2000 y el artículo 1.º de la Ley 1416 de 2010, los departamentos clasificados en la cuarta categoría, como es el caso del Departamento del Putumayo para la vigencia 2024¹, deben destinar una cuota de fiscalización y auditoría para las contralorías departamentales equivalente al 3.7% de los ingresos corrientes anuales de libre destinación, más el 0.2% a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental. Por esta razón, resulta necesario adicionar el presupuesto asignado a la Contraloría Departamental.

En relación con el recaudo de la Estampilla Pro Desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) —o de la entidad que en el futuro asuma sus funciones—, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 863 de 2003, "Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas", y en el artículo 308 de la Ordenanza N.º 766 del 20 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo", el veinte por ciento (20%) de este recaudo se destina al pasivo pensional, mientras que el ochenta por ciento (80%) se transfiere a esta institución de educación superior para financiar:

1. Inversión en infraestructura física y su mantenimiento;
2. Montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas;
3. Equipamiento y dotación de la Institución;
4. Adquisición de materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación; Incentivos para cualificar el talento humano de estudiantes, docentes y administrativos de la Institución;
5. En general, de todos aquellos bienes que se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la institución.

De otra parte, el recaudo por concepto de Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos, se distribuyen así:

- ✓ 75% Financiamiento del Régimen Subsidiado, según lo estipulado en el literal c) del artículo 67 de la Ley 1753 del 2015.
- ✓ 25% gastos de funcionamiento salud, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 715 de 2001.

¹ Decreto No. 323 del 26 de septiembre del 2023, "Por medio del cual se determina la categoría en que se encuentra clasificado el Departamento del Putumayo para el año 2024"



Y, del recaudo por concepto de Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera, el 37% se debe destinar a financiar la salud (Artículo 16 de la Ley 1816 de 2016)

Según certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad Departamental, con corte al 30 de noviembre de 2024, hay un mayor valor recaudado, respecto a los siguientes ingresos:

CONCEPTO	Mayores Valores Recaudados	Proyección Recaudo diciembre 2024
Impuesto sobre vehículos automotores vigencia (Departamento)	530,807,205.66	
80% Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	12,235,861.26	
Impuesto sobre vehículos automotores vigencia (20% Municipios Vigencia Actual)	6,543,480.00	21,565,179.82
Impuesto Sobre Vehiculos vigencias anteriores en fiscalizacion ((20% Municipios)	65,220.40	19,211,720.18
20% Sanciones Impuesto sobre vehiculos vigencia actual	2,172,600.00	6,758,110.15
20% Sanciones Impuesto sobre vehiculos vigencias anteriores en fiscalizacion		7,608,881.71
20% Intereses Impuesto sobre vehiculos vigencia		980,380.40
20% Intereses Impuesto sobre vehiculos vigencia anterior en Fiscalizacion	3,551,000.00	2,002,991.61
Derechos por explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	219,150,521.00	
Derechos por la Explotacion juegos de suerte y azar de juegos novedosos	72,272,807.00	
Derechos de Monopolio por la introd de licores destilados de prod Extraj Prestacion de servicios	14,594.52	
Derechos de Monopolio por la introd de licores destilados de prod Extraj Prestacion de servicios	179,999.08	

Teniendo en cuenta que, por tratarse de mayor valor recaudado, este no figura en el Presupuesto General del Departamento, razón por la cual, es necesario que la Honorable Asamblea autorice incorporar los al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, a fin de ser transferidos a sus beneficiarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las normas Constitucionales y legales, que a continuación se exponen:

El artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política, establece que le corresponde a la Asamblea Departamental:

"5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos".



El artículo 345, de la Constitución Política de Colombia, dispone:

"En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

La Ley 488 del 24 de diciembre de 1998, "Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales", en el Artículo 138°, señala:

"ARTÍCULO 138. Impuesto sobre vehículos automotores. Créase el impuesto sobre vehículos automotores el cual sustituirá a los impuestos de timbre nacional sobre vehículos automotores, cuya renta se cede, de circulación y tránsito y el unificado de vehículos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se regirá por las normas de la presente ley."

La Ley 633 del 29 de diciembre de 2000, "Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial", en el Artículo 107°, establece:

"ARTICULO 107. Modifícase el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, el cual quedará así:

'Artículo 150. DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO. Del total recaudado por concepto de impuesto, sanciones e intereses, en su jurisdicción, al departamento le corresponde el ochenta por ciento (80%). El veinte por ciento (20%) corresponde a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración'(...)"

La Ley 715 del 24 de diciembre de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", en el artículo 60° señala:

"ARTÍCULO 60. Financiación de las direcciones territoriales de salud. Los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos, distritos y municipios podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin." (...)

La Ley 1753 del 9 de junio de 2015, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", en el literal c) del artículo 67° dispone:

"c) Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar (novedosos y localizados) que explota, administra y recauda



Coluegos de propiedad de las entidades territoriales destinados a financiar el aseguramiento, los cuales se contabilizarán individualmente a nombre de las entidades territoriales”.

La Ley 1725 del 24 de julio de 2014, “*Por medio de la cual se crea la estampilla Pro desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones*”, en el artículo 7º autorizó al departamento del Putumayo, para recaudar los valores producidos por el uso de la estampilla Pro desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) y el traslado de estos al ITP.

La Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016, “*Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones*”, en el artículo 16º establece:

“ARTÍCULO 16. Destinación de los recursos. Las rentas a las que se refiere la presente ley se destinarán así:

1. Del total del recaudo de las rentas del monopolio de licores destilados, y del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, los departamentos destinarán el 37% a financiar la salud y el 3% a financiar el deporte.

2. En todo caso, para efectos de la destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución, por lo menos el 51% del total del recaudo de las rentas del monopolio de licores destilados deberá destinarse a salud y educación...”

Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*”, en el numeral 32. del Artículo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

“Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales”

El artículo 90º de la Ordenanza 168 de 1996, “*Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo*”, ordena:

“El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley”.

Y, en el artículo 91º, señala:

“Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo



se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

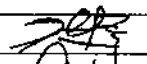
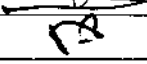
Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

Documentos que soportan el proyecto de ordenanza:

- ✦ Certificación emitida por la Profesional Especializado Área de Contabilidad Departamental.
- ✦ Resolución 629 del 08 de noviembre de 2024 "Por la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del departamento del Putumayo vigencia 2024".

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:


PUTUMAYO
JOSÉ ALONSO BRANNADOS SANTOS
Gobernador del Putumayo (E) Según
Decreto 1427 del 27 de noviembre de 2024

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó parte Técnica	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda	
Revisó parte Técnica	Nataly Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó parte Jurídica	Andrés Pablo Rodríguez Sosa	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	



**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA - GESTION CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION
DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la certificación emitida por la Tesorera General del Departamento del día 5 del mes de diciembre de 2024 y la ejecución presupuestal de Ingresos, con corte al 30 de noviembre de 2024, se recaudaron ingresos por mayor valor lo siguiente:

- **80% Impuesto sobre vehículos automotores vigencia:**

IDENTIFICACION_PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO_DEFINITIVO	RECAUDO_ACUMULADO	MAYOR VALOR DE RECAUDO
0301 - 11010110001 - 1000	Impuesto sobre vehículos automotores vigencia	883,838,400.00	1,414,645,605.66	530,807,205.66

El recaudo se realiza en la cuenta bancaria de ahorros 598-311835 denominada IMPUESTO DE VEHICULOS.

Se firma en Mocoa a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.


AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63217 T



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA - GESTION CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

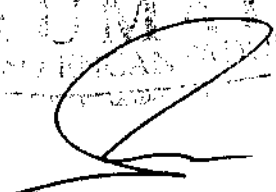
Que, de conformidad con la certificación emitida por la Tesorera General del Departamento del día 5 del mes de diciembre de 2024 y la ejecución presupuestal de Ingresos, con corte al 30 de noviembre de 2024, se recaudaron ingresos por mayor valor lo siguiente:

- 80% Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo:

IDENTIFICACION_PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO_DEFINITIVO	RECAUDO_ACUMULADO	MAYOR VALOR DE RECAUDO
0301 - 1101023002301 - 1157	80% Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	569,987,693.94	582,223,555.20	12,235,861.26

El recaudo se realiza en la cuenta bancaria de ahorros 598-291664 denominada ESTAMPILLA PRO ITP.

Se firma en Mocoa a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.


AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63217 T



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE

**HACIENDA - GESTION CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION
DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que, de conformidad con el oficio TGD-2024-3036 del 5 de diciembre de 2024, emitido por la Tesorera General del Departamento y la ejecución presupuestal de Ingresos, con corte al 30 de noviembre de 2024, se recaudaron ingresos por mayor valor y se proyectan recibir ingresos con corte a 31 de diciembre de 2024, lo siguiente:

RUBRO		Proyección a diciembre 2024 (20%)	MAYOR VALOR RECAUDADO A Noviembre- 2024	TOTAL, PARA ADICIONAR
1.1.01.01.100.01-1138	Impuesto sobre vehículos automotores vigencia (20%Municipios Vigencia Actual)	\$21.565.179.82	\$6.543.480.00	\$28.108.659.82
1.1.01.01.100.01-1138	Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización (20%Municipios)	\$19.211.720.18	\$65.220.40	\$19.276.940.58
1.1.02.03.001.11.01.01.02- 1140	20% sanciones Impuesto sobre vehículos vigencia actual	\$6.758.110.15	\$2.172.600.00	\$8.930.710.15
1.1.02.03.001.11.01.02.02- 1140	20% intereses impuestos sobre vehículos vigencia	\$7.608.881.71	0	\$7.608.881.71
1.1.02.03.002.02.02-1141	20% intereses impuestos sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	\$2.002.991.61	\$3.551.000.00	\$5.553.991.61
TOTAL 20%		\$58.127.263.87	\$12.332.300.40	\$70.459.564.27

Se firma en Mocoa a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63217 T



GOBIERNO DEL
PUTUMAYO

RESOLUCIÓN No.

629

08 NOV 2024

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
7. Que mediante decreto No.215 del 16 de julio 2024 se armoniza el presupuesto de gastos del departamento de Putumayo vigencia comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024, de acuerdo a lo contemplado en el plan de desarrollo departamental "Somos el gobierno de la gente" 2024 -2027.
8. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.



9. Que de acuerdo a certificaciones emitidas por la profesional especializada de Presupuesto, los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación.
10. Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, mediante memorial de fecha 7 de Noviembre 2024, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto "Fortalecimiento al sector agrícola (plátano *Mussa sp*) del municipio de Puerto Guzman departamento del Putumayo" el valor de \$18.017.673,07 fuente JCLD-Funciona, el valor de \$81.982.326,93 fuente ICLD-Inversión y el valor de \$199.913.267,00 fuente ICLD RB, contracreditando del proyecto "Fortalecimiento para el desarrollo rural, enfocado al sector piscícola del departamento del Putumayo" el valor de \$85.796.299,88 fuente ICLD-Funciona, contracreditando del proyecto "Fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias de mujeres rurales en los municipios de Santiago Colón Sibundoy y San Francisco departamento del Putumayo" el valor de \$364.063.315,83 fuente ICLD RB; para ser acreditados los recursos en el proyecto denominado "Fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias de mujeres rurales en los municipios de Santiago Colon Sibundoy y San Francisco departamento del Putumayo".
11. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 7 de Noviembre 2024, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto "Apoyo logístico y de funcionamiento de las instancias de política pública encaminadas a la promoción, protección y prevención de derechos humanos y paz en el departamento de Putumayo" el valor de \$70.000.000,00 fuente ICLD-Inversión; para ser acreditado en el proyecto denominado "Implementación del observatorio de DDHH y paz en el departamento del Putumayo".
12. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 5 de Noviembre 2024, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto "Fortalecimiento de la fuerza aérea mediante la adquisición de un complejo Shelter tipo Blarp, para el desarrollo de actividades operacionales en el municipio de Orito, departamento del Putumayo" el valor de \$ 70.550.330,00 fuente Fondo de Seguridad Ciudadana; para ser acreditados en el proyecto denominado "Adquisición de motocicletas, para el desarrollo de actividades operacionales, de la vigésima séptima brigada de selva en el departamento del Putumayo".
13. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 5 de Noviembre 2024, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto "Fortalecimiento de la fuerza aérea mediante la adquisición de un complejo Shelter tipo Blarp, para el desarrollo de actividades operacionales en el municipio de Orito, departamento del Putumayo" el valor de \$ 51.449.670 fuente Fondo de Seguridad Ciudadana, contracreditando del proyecto "Fortalecimiento logístico del departamento de policía putumayo a través del suministro de combustible para los vehículos de la unidad y apoyos en pro del mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana" el valor de \$ 49.994.990,00 fuente Fondo de Seguridad Ciudadana, contracreditando del proyecto "Apoyo a las



- actividades operacionales de control migratorio que realiza migración Colombia para garantizar la seguridad y convivencia en el departamento del Putumayo" el valor de \$38.910.880,33 fuente Fondo de Seguridad Ciudadana; para ser acreditados los recursos en el proyecto denominado "Fortalecimiento de la capacidad investigativa y operativa de la fiscalía regional mediante la adquisición de vehículo necromovil, para el desarrollo de actividades de la policía judicial en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo".
14. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 7 de Noviembre 2024, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando en diferentes productos, del proyecto "Apoyo a las actividades operacionales de control migratorio que realiza migración Colombia para garantizar la seguridad y convivencia en el departamento del Putumayo" el valor de \$141.089.119,67 fuente Fondo de Seguridad Ciudadana; para acreditar el recurso en el proyecto denominado "Apoyo a las actividades operacionales de control migratorio que realiza migración Colombia para garantizar la seguridad y convivencia en el departamento del Putumayo".
15. Que Indercultura Putumayo, mediante memorial de fecha 7 de Noviembre 2024, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto "2024006860130 Mejoramiento de escenarios deportivos del departamento del Putumayo" el valor de \$472.095.964 fuente 80% Estampilla prodesarrollo Departamental y el valor de \$281.247.762,55 fuente Estampilla prodesarrollo Departamental RB; para ser acreditados los recursos en el proyecto denominado "202400000000847 Mejoramiento de escenarios deportivos del departamento del Putumayo".
16. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 8 de Noviembre 2024, solicita realizar contracredito de recursos en programas diferentes, contracreditando del proyecto "Fortalecimiento en la operación de las asistencias técnicas en el programa aseguramiento y prestación de servicios en emergencias y desastres del Putumayo" el valor de \$80.000.000,00 fuente ICLD RB; para ser acreditado el recurso en el proyecto denominado "Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el departamento del Putumayo".
17. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 8 de Noviembre 2024, solicita realizar adición de recursos en el proyecto denominado "Fortalecimiento en la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el pos en el departamento del Putumayo" el valor de \$ 194.593,6 fuente Derch monopolio introd de licor destilado – EXT, adicionar al proyecto "Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud vigencia 2024 en el departamento del Putumayo" el valor de \$ 219.150.521,00 fuente Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos.



18. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 050 del 8 de Noviembre 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO			\$ 2.005.111.599,26
DESAFIO	UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		\$ 749.772.882,71
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		\$ 749.772.882,71
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		\$ 749.772.882,71
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		\$ 663.976.582,83
PROYECTO	2024006860191 FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA (PLATANO MUSSA SP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-FUNCIONA	\$ 18.017.673,07
PROYECTO	2024006860191 FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA (PLATANO MUSSA SP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 81.982.326,93
PROYECTO	2024006860191 FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA (PLATANO MUSSA SP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 199.913.267,00
PROYECTO	2024006860131 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLÓN SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 364.063.315,83
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA		\$ 85.796.299,88
PROYECTO	2024006860342 FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO RURAL,	ICLD-FUNCIONA	\$ 85.796.299,88



	ENFOCADO AL SECTOR PISCICOLA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 421.994.990,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 421.994.990,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 351.994.990,00
PRODUCTO	SERVICIO DE DOTACIÓN PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO		\$ 49.994.990,00
PROYECTO	2024006860106 FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD Y APOYOS EN PRO DEL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 49.994.990,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN		\$ 302.000.000,00
PROYECTO	2024006860052 APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE CONTROL MIGRATORIO QUE REALIZA MIGRACIÓN COLOMBIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 180.000.000,00
PROYECTO	2024006860048 FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN COMPLEJO SHELTER TIPO BLARP, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 122.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		\$ 70.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 70.000.000,00
PROYECTO	2024006860007 APOYO LOGISTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLITICA PUBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCION, PROTECCION Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 70.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 833.343.726,55
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 80.000.000,00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 80.000.000,00



PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 80.000.000,00
PROYECTO	2024006860144 FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 80.000.000,00
COMPONENTE	DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA LA GENTE		\$ 753.343.726,55
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		\$ 753.343.726,55
PRODUCTO	PISTAS CONSTRUIDAS		\$ 753.343.726,55
PROYECTO	2024006860130 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA / PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 472.095.964,00
PROYECTO	2024006860130 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	\$ 281.247.762,55

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 2.005.111.599,26
DESAFIO			\$ 749.772.882,71
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		\$ 749.772.882,71
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		\$ 749.772.882,71
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		\$ 749.772.882,71
PROYECTO	202400000001046 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLON SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 563.976.582,83
PROYECTO	202400000001046 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE	ICLD-FUNCIONA	\$ 103.813.972,95



	SANTIAGO COLON SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
PROYECTO	202400000001046 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLON SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 81.982.326,93
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 421.994.990,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 421.994.990,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 351.994.990,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN		\$ 140.355.540,33
PROYECTO	2024006860050 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y OPERATIVA DE LA FISCALÍA REGIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO NECROMOVIL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA POLICÍA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 140.355.540,33
PRODUCTO	SERVICIO DE DOTACIÓN PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO		\$ 211.639.449,67
PROYECTO	2024006860047 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES, DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA DE SELVA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 70.550.330,00
PROYECTO	2024006860052 APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE CONTROL MIGRATORIO QUE REALIZA MIGRACIÓN COLOMBIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 141.089.119,67
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		\$ 70.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS		\$ 70.000.000,00
PROYECTO	2023006860261 IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE DDHH Y PAZ	ICLD-INVERSION	\$ 70.000.000,00



	EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 833.343.726,55
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 80.000.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		\$ 80.000.000,00
PROYECTO	2023006860237 FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 80.000.000,00
COMPONENTE	DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA LA GENTE		\$ 753.343.726,55
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		\$ 753.343.726,55
PRODUCTO	POLIDEPORTIVOS MEJORADOS		\$ 753.343.726,55
PROYECTO	202400000000847 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA PRODESARROLLO O DEPARTAMENTA L	\$ 472.095.964,00
PROYECTO	202400000000847 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO O DEPARTAMENTA L RB	\$ 281.247.762,55

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 219.345.114,60
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 219.345.114,60
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 219.345.114,60
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 219.345.114,60
PRODUCTO	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS EN SALUD FINANCIADAS CON LA		\$ 194.593,60



	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC		
PROYECTO	2024006860228 FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERCH MONOPOLIO INTROD DE LICOR DESTLDO EXT	\$ 194.593,60
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		\$ 219.150.521,00
PROYECTO	2024006860085 FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	\$ 219.150.521,00

ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 08 NOV 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España Rúales	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	



SSD No. **7025**

Mocoa, 08 de Noviembre de 2024.

Doctor
RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental
Gobernación del Departamento del Putumayo
Ciudad.

Asunto: Adición recursos al presupuesto general del departamento, vigencia 2024.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar de su gestión, para adicionar al presupuesto general del departamento de la presente vigencia, y se discuta en consejo de gobierno la modificación del POAI y se expida resolución.

Los ingresos a incorporar corresponden a los siguientes conceptos:

- 1. MAYOR VALOR RECAUDADO A AGOSTO DE 2024.** De acuerdo a la ejecución de ingreso y rentas a corte 31 de agosto de 2024, el recaudo ha superado su apropiación inicial, por lo se requiere la incorporación del mayor valor recaudado al presupuesto de la vigencia para dar continuidad a las acciones en la Secretaría de Salud Departamental.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 0.2.3.03	DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		219,345,114.60
0302 - 0.2.3.03.19	COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		219,345,114.60
0302 - 0.2.3.03.19.06	PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		219,345,114.60
0302 - 0.2.3.03.19.06.023	PRODUCTO	SERVICIO DE TECNOLOGIAS EN SALUD FINANCIADAS CON LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION UPC.		194,593.60
0302 - 0.2.3.03.19.06.023.1	PROYECTO	2024006860228 fortalecimiento en la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el pos en el departamento del putumayo		194,593.60
0302 - 0.2.3.03.19.06.023.1.1		Pago de déficit de inversión por servicios y tecnologías no pos r.s vigencia anterior		194,593.60
0302 - 0.2.3.03.19.06.023.1.1.2.3.2		Adquisición de bienes y servicios		194,593.60
0302 - 0.2.3.03.19.06.023.1.1.2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos		194,593.60
0302 - 0.2.3.03.19.06.023.1.1.2.3.2.02.02		Adquisición de servicios		194,593.60
0302 - 0.2.3.03.19.06.023.1.1.2.3.2.02.009 - 4086	ACTIVIDAD	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Derch monopolio introd de licor destilado - EXT	194,593.60
0302 - 0.2.3.03.19.06.044	PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		219,150,521.00



0302 - 0.2.3.03.19.06.044.2	PROYECTO	2024006860085 fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud, vigencia 2024 en el departamento del putumayo		219,150,521.00
0302 - 0.2.3.03.19.06.044.2.2.3.2		adquisición de bienes y servicios		219,150,521.00
0302 - 0.2.3.03.19.06.044.2.2.3.2.02		adquisiciones diferentes de activos		219,150,521.00
0302 - 0.2.3.03.19.06.044.2.2.3.2.02.02		adquisición de servicios		219,150,521.00
0302 - 0.2.3.03.19.06.044.2.2.3.2.02.02.009 - 4237	ACTIVIDAD	servicios para la comunidad, sociales y personales	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	219,150,521.00
0302 - 2		Gastos		72,272,807.00
0302 - 2.1		Funcionamiento		72,272,807.00
0302 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios		72,272,807.00
0302 - 2.1.2.2		Adquisiciones diferentes de activos		72,272,807.00
0302 - 2.1.2.2.2		Adquisición de servicios		72,272,807.00
0302 - 2.1.2.2.2.8		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		72,272,807.00
0302 - 2.1.2.2.2.8.1 - 4282		Honorarios	Derecho explt juegos suerte azar y noved	72,272,807.00

2. CONTRACREDITAR Y ACREDITAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIDAD 0302-SALUD: Teniendo en cuenta a las necesidades presentadas en el Laboratorio de Salud Pública, para la compra de insumos para su operación se requiere realizar un contracredito en el presupuesto de gastos de la unidad 0302-salud, para financiar esta necesidad.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		CONCEPTO	FUENTE	CONTRA CREDITO	CREDITO
0302 - 0.2.3.03	DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		80,000,000.00	80,000,000.00
0302 - 0.2.3.03.19	COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		80,000,000.00	80,000,000.00
0302 - 0.2.3.03.19.05	PROGRAMA	SALUD PUBLICA			80,000,000.00
0302 - 0.2.3.03.19.05.043	PRODUCTO	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO EPIDEMICAS			80,000,00'
0302 - 0.2.3.03.19.05.043.3	PROYECTO	2023006860237 - fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el departamento de putumayo			80,000,000.00
0302 - 0.2.3.03.19.05.043.3.1		Gastos de inversión del laboratorio de salud pública			80,000,000.00
0302 - 0.2.3.03.19.05.043.3.1.2.3.2		Adquisición de bienes y servicios			80,000,000.00
0302 - 0.2.3.03.19.05.043.3.1.2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos			80,000,000.00
0302 - 0.2.3.03.19.05.043.3.1.2.3.2.02.02		Adquisición de servicios			80,000,000.00
0302 - 0.2.3.03.19.05.043.3.1.2.3.2.02.02.009 - 1455		Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD RB		80,000,000.00
0302 - 0.2.3.03.19.06	PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		80,000,000.00	
0302 - 0.2.3.03.19.06.029	PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD		80,000,000.00	



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

SECRETARÍA DE SALUD

0302 - 0.2.3.03.19.06.029.2	PROYECTO	2024006860144 Fortalecimiento en la operación de las asistencias técnicas en el programa aseguramiento y prestación de servicios en emergencias y desastres del putumayo.		80,000,000.00	
0302 - 0.2.3.03.19.06.029.2.2.3.2		Adquisición de bienes y servicios		80,000,000.00	
0302 - 0.2.3.03.19.06.029.2.2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos		80,000,000.00	
0302 - 0.2.3.03.19.06.029.2.2.3.2.02.02		Adquisición de servicios		80,000,000.00	
0302 - 0.2.3.03.19.06.029.2.2.3.2.02.02.009 - 1455		Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD RB	80,000,000.00	

Atentamente,


JENNIFER CAROLINA ECHEVERRY VELEZ
Secretaría de Salud Departamental

Anexo: Concepto Sectorial, Certificación, Registro BPIN.

Elaboró:	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Despacho SSD	
Revisó:	Paola Andrea Obando Carrascal	Secretaría de Salud	Profesional Abogada de Apoyo Despacho SSD	

2012

NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.		

CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL			
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.		
VIGENCIA:	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2024		
SECTOR :	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
PROYECTO A CONTRACREDITAR.			
NOMBRE DEL PROYECTO 1. 2024006860144 Fortalecimiento en la operación de las asistencias técnicas en el programa aseguramiento y prestación de servicios en emergencias y desastres del putumayo.			
FUENTE FINANCIERA :ICLD-RB.			
BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL: Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, ley 152/94, ordenanza 168 de 1996, Decreto 215-2024.			
CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRACRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS: Traslado presupuestal de los recursos de ICLD -RB, para financiar insumos de laboratorio de salud pública y dar continuidad a las acciones de vigilancia epidemiologica en el departamento del Putumayo, en la presente vigencia.			
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.			82%
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.			75%
SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO.			SI: X NO:
AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPROGRAMA: No existe afectación negativa en el cumplimiento de las metas y objetivos, dado que los recursos del proyecto esta garantizado hasta el 31 de diciembre de 2024, con proyección de continuidad hasta enero de 2025.			
POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 0			
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Departamento del Putumayo			
FECHA DE REGISTRO EN EL (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 13/08/2024			
NUMERO DE REGISTRO. 2024006860144			
CERTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO A CONTRACREDITAR: 06/11/2024.			
PROYECTO A ACREDITAR:			
NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA:2023006860237 fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el departamento de Putumayo.			
CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS: Ajuste a nuevo proyecto dentro del programa de Inspección, Vigilancia y Control, con acciones de vigilancia en salud pública.			
PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.			65%
PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.			35%
No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 388.716 personas			
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS) Zona del departamento donde va a ejecutar los nuevos recursos.			
FECHA DE REGISTRO EN EL (BPID) DEL PROYECTO: 14/08/2024			
NUMERO DE REGISTRO (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 2023006860237			
ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
PROYECTO A CONTRACREDITAR			
NIVEL	CONCEPTO	VALOR	FUENTE FINANCIERA
DESARROLLO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	80,000,000.00	
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE	80,000,000.00	
PRO			
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	80,000,000.00	

PROYECTO	2024006860144 Fortalecimiento en la operación de las asistencias técnicas en el programa aseguramiento y prestación de servicios en emergencias y desastres del putumayo.	80,000,000.00	ICLD-RB
PROYECTO A ACREDITAR			
NIVEL	CONCEPTO	VALOR	FUENTE FINANCIERA
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	80,000,000.00	
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE	80,000,000.00	
PROGRAMA	SALUD PUBLICA	80,000,000.00	
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO EPIDEMICAS	80,000,000.00	
PROYECTO	2023006860237 fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el departamento de Putumayo	80,000,000.00	ICLD-RB
El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha. La información consignada en el formato de solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.			
			
YON BAYRON MORENO CHINGAL			
			
JENNIFER CAROLINA ECHEVERRY VELEZ			
Secretario de Salud Departamental			
Fecha: 07-11-2024			

21/10/20



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaría como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaría como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; **se permite emitir CONCEPTO FAVORABLE**, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROYECTOS A CONTRACREDITAR

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 80.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 80.000.000,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 80.000.000,00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 80.000.000,00
PROYECTO	2024006860144 FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 80.000.000,00
	TOTAL A CONTRACREDITAR		\$ 80.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE. Fuentes de financiación: ICLD RB



PROYECTOS A ACREDITAR

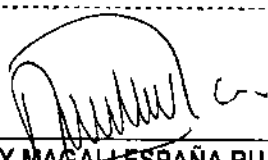
ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 80.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 80.000.000,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 80.000.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		\$ 80.000.000,00
PROYECTO	2023006860237 FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 80.000.000,00
	TOTAL A ACREDITAR		\$ 80.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE. Fuentes de financiación: ICLD RB

Es necesario realizar la financiar insumos de laboratorio de salud pública y dar continuidad a las acciones de vigilancia epidemiológica en el departamento del Putumayo, en la presente vigencia.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa, el ocho (8) de noviembre 2024.


RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Secretaría de Planeación Departamental



**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E) DE LA SECCIÓN DE
PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA

Que revisado el Sistema de Información Financiera – PCT, el Proyecto denominado “Fortalecimiento en la operación de las asistencias técnicas en el programa aseguramiento y prestación de servicios en emergencias y desastres del putumayo”, presenta un saldo por certificar con corte a 6 de noviembre de 2024 por valor de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 103.306.827,72) MDA/CTE en la siguiente apropiación presupuestal así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 -	SALUD		103,306,827.72
0302 - 0	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		103,306,827.72
0302 - 0.2	Gastos		103,306,827.72
0302 - 0.2.3	Gastos de Inversion		103,306,827.72
0302 - 0.2.3.03	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		103,306,827.72
0302 - 0.2.3.03.19	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		103,306,827.72
0302 - 0.2.3.03.19.06	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		103,306,827.72
0302 - 0.2.3.03.19.06.029	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD		103,306,827.72
0302 - 0.2.3.03.19.06.029.2	2024006860144 Fortalecimiento en la operación de las asistencias técnicas en el programa aseguramiento y prestación de servicios en emergencias y desastres del putumayo.		103,306,827.72
0302 - 0.2.3.03.19.06.029.2.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		103,306,827.72
0302 - 0.2.3.03.19.06.029.2.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		103,306,827.72
0302 - 0.2.3.03.19.06.029.2.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		103,306,827.72
0302 - 0.2.3.03.19.06.029.2.2.3.2.02.02.009 - 1455	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD RB	103,306,827.72



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

Se expide por solicitud de la Dra. **JENIFFER CAROLINA ECHEVERRY VELEZ** -
Secretaria de Salud Departamental - Gobernación del Putumayo

Para constancia se firma en Mocoa, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024

AIDE ZAMBRANO REVELO

Elaboró :	Aide Zambrano R	Prof. Univ. Presupuesto	
-----------	-----------------	-------------------------	--

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

2023006860237

FECHA DE EXPEDICIÓN

14/08/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORIA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 680.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	SGP - SALUD
RECURSOS COOPERANTE	\$ 0,00			
RECURSOS OTRAS ENTIDADES				
TOTALES	\$ 680.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 680.000.000,00

VIGENCIA DE LOS RECURSOS

2024

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☒ AJUSTE PRESUPUESTAL ☐
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 680.000.000,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Resolución No.201 del 28/06/24 y Decreto No.215 del 16/07/24

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)

DESAFÍO TERRITORIAL			03		Calidad y bienestar para la gente						
COMPONENTE			19		Salud Integral para la gente						
PROGRAMA			05		Salud pública						
PRO 1	044	Infraestructura de laboratorios de salud pública dotada	PRO 2	048	Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	PRO 3	050	Servicio de asistencia técnica	PRO 4	043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas
INDI 1	180504 400	Laboratorios de salud pública dotados	INDI 2	1805 0480 0	Laboratorios mantenidos	INDI 3	180505 000	Asistencia s técnicas realizadas	INDI 4	180504 300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas
META 1		1	META 2		1	META 3		56	META 4		1

PRIMERA VEZ

☐

ACTUALIZACIÓN

☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR

Jeniffer C. Echeverry Vélez

como

Secretaria de Salud Dptal

de

31/01/2024

Observaciones:

Actualización 1 del 22/02/24: Se realiza un ajuste de actividades y una reducción del valor inicial del proyecto. Se realiza un cargue por decreto por un valor de \$ 680.000.000,00

Actualización 2 del 14/08/24: Se realiza ajuste de la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró
Revisó

Erika Hernández Luna
Jenny Cristina Solís Enríquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado



	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

2024006860085

FECHA DE EXPEDICIÓN

8/08/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORIA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 781.767.699,80	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE				
RECURSOS OTRAS ENTIDADES				
TOTALES	\$ 781.767.699,80	\$ 0,00	\$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 781.767.699,80

VIGENCIA DE LOS RECURSOS

2024

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐ AJUSTE PRESUPUESTAL ☐
VALOR DE LA ASIGNACIÓN		ACTO ADMINISTRATIVO	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)

DESAFÍO TERRITORIAL	03	Calidad y bienestar para la gente
COMPONENTE	19	Salud Integral para la gente
PROGRAMA	06	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
PRODUCTO	044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social
INDICADOR	190604400	Personas afiliadas al régimen subsidiado
META		3.765

PRIMERA VEZ

☒

ACTUALIZACIÓN

☐

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR

Jeniffer C. Echeverry Vélez

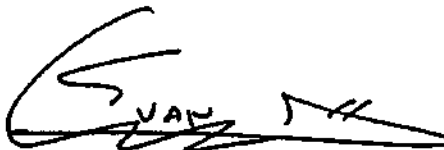
como

Secretaria de Salud Dptal

del

26/07/2024

Observaciones:



IVAN DARIO CARVAJAL GUACALES
 Secretario de Planeación Departamental (E)
 Resolución No.1290 del 02/08/2024

Elaboró
Revisó

Erika Hernández Luna
Jenny Cristina Solís Enríquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado



	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

2023006860228

FECHA DE EXPEDICIÓN

2/10/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 494.511.884,56	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE				
RECURSOS OTRAS ENTIDADES				
TOTALES	\$ 494.511.884,56	\$ 0,00	\$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 494.511.884,56

VIGENCIA DE LOS RECURSOS

2024

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐ AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 494.511.884,56	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.215 del 16/07/24

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)

DESAFÍO TERRITORIAL	03	Calidad y bienestar para la gente
COMPONENTE	19	Salud integral para la gente
PROGRAMA	06	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
PRODUCTO	023	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC
INDICADOR	190602300	Pacientes atendidos con tecnologías en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado
META		4

PRIMERA VEZ ☐

ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Jeniffer C. Echeverry Vélez	como	Secretaria de Salud Dptal	del	25/09/2024
---------------------------------------	-----------------------------	------	---------------------------	-----	------------

Observaciones:

Actualización 1: Se realiza cargue de recursos asignados en plataforma SUIFP Territorio.


RUBY MAGALLENES RUALES
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró
Revisó

Erika Hernández Luna
Jenny Cristina Solís Enríquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado





GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, revisado el sistema financiero PCT modulo ingresos, en el periodo de enero a agosto 2024, se registra un mayor valor recaudado en la unidad 0302-sector salud respecto al presupuesto definitivo, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR TOTAL RECAUDADO A 31 AGOSTO 2024	MAYOR VALOR RECAUDADO A 31 AGOSTO 2024
0302 - 11020700109 - 4237	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	529,045,059.00	748,195,580.00	219,150,521.00
0302 - 11020700109 - 4282	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	176,348,353.00	248,621,160.00	72,272,807.00
0302 - 110207002010201002 - 4082	Derechos de monopolio por la introd licores destilados de produ Nal Preferente Ps	2,469,733.35	7,630,380.00	5,160,646.65
0302 - 110207002010201003 - 4082	Derechos de monopolio por la introd licores destilados de produ Nal Prestacion Servicios	30,460,044.65	94,108,020.00	63,647,975.35
0302 - 110207002010202002 - 4086	Derechos de monopolio por la introd de licores destilados de prod Extrj Preferente PS	5,155,665.48	5,170,260.00	14,594.52
0302 - 110207002010202003 - 4086	Derechos de monopolio por la introd de licores destilados de prod Extrj Prestacion Servicios	63,586,540.92	63,766,540.00	179,999.08
0302 - 110207002010302001002 - 4084	Participacion por el consumo de licores destilados introducidos de produccion Nal Preferente PS	77,531,670.51	233,322,641.20	155,790,970.69

Se firma en Mocoa a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024 a solicitud de la doctora Jennifer Carolina Echeverry Vélez secretaria de Salud Departamental.

Se firma en Mocoa a los 19 días de septiembre de 2024.

VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI

Elaboró:	Angela Gonzales Jaramillo	Secretaria de Hacienda	Profesional Universitario de Apoyo Tesoreria	
----------	---------------------------	------------------------	--	--



LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD SECRETARIA
DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la certificación emitida por la Tesorera General del Departamento, del 19 de septiembre de 2024, se evidencia que la Gobernación del Putumayo registra un mayor valor recaudado en la unidad 0302- Sector Salud, respecto al presupuesto definitivo la suma de **QUINIENTOS DIESISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON 29 CTVS MCTE (\$ 516.217.514.29)**, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR TOTAL RECAUDADO A 31 AGOSTO 2024	MAYOR VALOR RECAUDADO A 31 AGOSTO 2024
0302 - 11020700109 - 4237	Derechos por la explotación de juegos de suerte y juegos novedosos	29,143,059.00	748,195,580.00	219,150,521.00
0302 - 11020700109 - 4282	Derechos por la explotación juegos de suerte y juegos novedosos	126,340,653.00	248,621,160.00	72,272,807.00
0302 - 110207002010201002 - 4082	Derechos de monopolio por la introd licores destilados de produ Nal Preferente Ps	2,489,733.35	7,630,380.00	5,160,646.65
0302 - 110207002010201003 - 4083	Derechos de monopolio por la introd licores destilados de produ Nal Prestacion Servicios	30,460,084.65	1,444,108,020.00	63,647,975.35
0302 - 110207002010202002 - 4086	Derechos de monopolio por la introd de licores destilados de prod Extrj Preferente Ps	5,153,665.48	5,270,260.00	14,594.52
0302 - 110207002010202003 - 4086	Derechos de monopolio por la introd de licores destilados de prod Extrj Prestacion Servicios	63,336,540.92	63,766,540.00	179,999.08
0302 - 110207002010302001002 - 4084	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción Nal Preferente Ps	1,381,670.51	231,324,641.20	155,790,970.69

Que, de conformidad con el oficio SHD-TGD-1181 del 05 de agosto de 2024, emitido por la Tesorera General del Departamento, se evidencia que la Gobernación del Putumayo registra un valor recaudado en la cuenta bancaria No. 598-200-20278-6 denominada OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION de la unidad 0302- Sector Salud, por concepto de rendimientos financieros generados de la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 1173 de 2019, hasta agosto de 2024 la suma de **TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON 26 CTVS (\$ 374.512.26)** MCTE así:



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

TOTAL CAPITAL NO EJECUTADO	-
TOTAL VIGENCIA 2019 REND	146,833.25
TOTAL VIGENCIA 2020 REND	178,389.43
TOTAL VIGENCIA 2021 REND	13,799.56
TOTAL VIGENCIA 2022 REND	3,402.88
TOTAL VIGENCIA 2023 REND	20,138.79
TOTAL VIGENCIA ENERO AGOS2024 REND	11,948.35
TOTAL RENDIMIENTOS	374,512.26

Se firma en Mocoa, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024 a solicitud de la doctora Jennifer Carolina Echeverry Vélez, secretaria de Salud Departamental.

